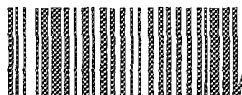




Factura: 002-003-000025010



20160901023P02235



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

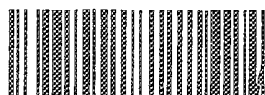
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901023P02235					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ABRIL DEL 2016, (15:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790815510001		PRESIDENTE	LUIS ESTEBAN GOMEZ AMADOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000025011



20160901023000530



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023000530

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2016, (15:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790615510001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023000530

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2016, (15:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

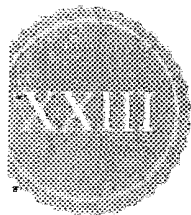
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790615510001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 02235
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



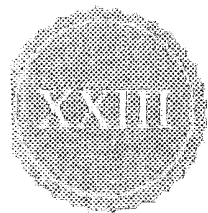
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



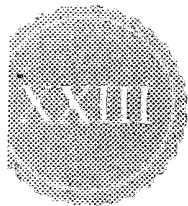
**ESCRITURA PÚBLICA
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ORGANIZACIÓN
ECUATORIANA DE TELEVISIÓN
ORTEL S.A.....
CUANTÍA: INDETERMINADA...**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento: La compañía **ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.**, debidamente representada por el señor doctor **Luis Esteban Gómez Amador**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, abogado, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día quince de marzo del dos mil dieciséis, documentos que se acompañan y agregan a esta escritura como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TABANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

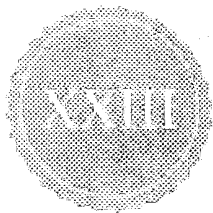
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
que es del tenor siguiente: **Señora Notaria:** En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una
de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía
ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.
al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
presente escritura el señor doctor LUIS ESTEBAN GÓMEZ
AMADOR, en su calidad de PRESIDENTE y representante
legal de la Compañía ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE
TELEVISIÓN ORTEL S.A., tal como lo acredita con el
nombramiento inscrito que se acompaña, y
debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
en sesión celebrada el día quince de marzo del dos mil
dieciséis, cuya copia certificada se agregará a esta
escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA**
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.- La compañía
ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.
se constituyó mediante escritura pública otorgada por el
Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Jorge
Campos Delgado, el diecinueve de enero de mil
novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Quito, el veintiséis de enero de mil
novecientos ochenta y cuatro; **DOS.DOS.-** La compañía
ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.
aumentó su capital, se transformó a sociedad anónima,
reformó y codificó sus estatutos sociales mediante



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

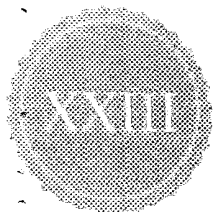


1 escritura pública autorizada por la Notaria Segunda del
2 cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el dos
3 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en
4 el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de
5 abril de mil novecientos ochenta y nueve; **DOS.TRES.-**
6 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
7 Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado
8 Salgado, el dieciséis de julio de mil novecientos noventa
9 y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
10 tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, la
11 compañía ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN
12 ORTEL S.A. aumentó el capital y reformó los estatutos
13 sociales de la compañía; **DOS.CUATRO.-** ORGANIZACIÓN
14 ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A. mediante
15 escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo
16 Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz
17 Casquete, el veintidós de febrero del dos mil ocho,
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de
19 junio del dos mil ocho, reformó integralmente y codificó
20 sus estatutos sociales; **DOS.CINCO.-** La compañía
21 ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.
22 aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos
23 sociales, mediante escritura pública autorizada por el
24 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor
25 Marcos Díaz Casquete, el treinta de octubre del dos mil
26 nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
27 treinta de diciembre del dos mil nueve; **DOS.SEIS.-**
28 Mediante escritura pública autorizada por el Notario

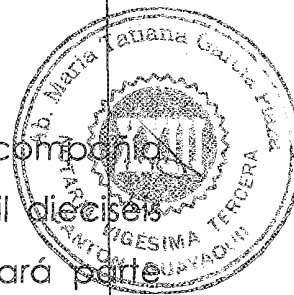


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José
2 Antonio Paulson Gómez, el siete de octubre del dos mil
3 quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
4 el veinticinco de noviembre del dos mil quince, la
5 compañía ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN
6 ORTEL S.A. aumentó su capital y reformó sus estatutos
7 sociales; **DOS.SIETE.-** La Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Accionistas de la compañía ORGANIZACIÓN
9 ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A., con el voto
10 unánime de las accionistas, que representan el cien por
11 ciento del capital social de la compañía, celebrada el
12 día quince de marzo del dos mil dieciséis, resolvió
13 Reformar el Estatuto Social de la Sociedad en lo referente
14 al objeto social de la compañía y autorizar al Presidente
15 para que otorgue la escritura pública correspondiente y
16 cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las
17 resoluciones de la Junta General de Accionistas.-
18 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con
19 tales antecedentes el señor doctor LUIS ESTEBAN GÓMEZ
20 AMADOR, a nombre y en representación de la
21 compañía **ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN**
22 **ORTEL S.A.**, en su calidad de PRESIDENTE y
23 representante legal de la compañía, declara bajo la
24 solemnidad de juramento: Que, se reforma el Estatuto
25 Social de la compañía **ORGANIZACIÓN ECUATORIANA**
26 **DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.** en lo referente al objeto
27 social, en la forma que consta de la citada copia
28 certificada del Acta de la sesión de Junta General



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
2 celebrada el día quince de marzo del dos mil dieciséis
3 que, como queda dicho, se insertará y formará parte
4 integrante de esta escritura.- **CLÁUSULA CUARTA:**
5 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
6 habilitantes los siguientes instrumentos: **CUATRO.UNO.-**
7 Copia del nombramiento de PRESIDENTE de la compañía
8 **ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.**
9 otorgado a favor del señor doctor LUIS ESTEBAN GÓMEZ
10 AMADOR, **CUATRO.DOS.-** Copia certificada del Acta de
11 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
12 de la compañía **ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE**
13 **TELEVISIÓN ORTEL S.A.**, celebrada el día quince de marzo
14 del dos mil dieciséis.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Queda
15 facultada la señorita abogada María del Carmen Gómez
16 Castro, para firmar todos los escritos y en general,
17 realizar todas las gestiones tendientes al
18 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.
19 Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades
20 de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta
21 Escritura Pública. f) **Abogada María del Carmen Gómez**
22 **Castro, Matrícula número cero nueve-cuarenta y uno-dos**
23 **mil once.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Queda agregada
24 la documentación respectiva, para que sea
25 elevada a escritura pública. Leída que les fue la
26 presente escritura de principio a fin por mí la Notaria, el
27 compareciente la aprueba en todas sus partes, y la
28 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo



1 cual doy fe.

2

3 p. ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.

4 R.U.C. No. 1790615510001

5

6

7 LUIS ESTEBAN GÓMEZ AMADOR

8 C.C. N°: 090896590-8

9 C.V. N°: 011-0036

10 PRESIDENTE

11

12

13

14 ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

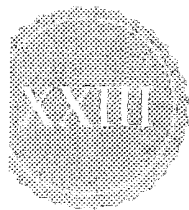
15 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

16

17

18

19



RIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 09h30 del día 15 de marzo del 2016, en el local ubicado en el 2do. Pasaje 32N.O. y calle 18H N.O., Lomas de Prosperina, se encuentran reunidas las accionistas de la compañía Organización Ecuatoriana de Televisión Ortel S.A.: la compañía LYRISTOP S.A., propietaria de 11'999.987 acciones, representada según carta poder por la señorita abogada María del Carmen Gómez Castro, y la compañía AGNETACORP S.A. propietaria de 13 acciones, representada mediante carta poder por la señorita abogada María del Carmen Gómez Castro, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las presentes resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre la reforma de los Estatutos de la Sociedad en lo relacionado con el objeto social de la misma. Preside la sesión el titular de la compañía, el señor doctor Luis Esteban Gómez Amador, y actúa como Secretaria Ad Hoc la señorita abogada María del Carmen Gómez Castro, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el Presidente de la compañía y expresa que debe tratarse y resolverse sobre el único punto del Orden del Día. El Presidente de la compañía expresa que, con el fin de adaptar el objeto social a las disposiciones de la legislación que regula la materia de la comunicación, a la cual se dedica la sociedad, considera conveniente que se reforme el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía en lo relacionado a su objeto social, para lo cual presenta un proyecto de dicha reforma: **"ARTÍCULO CUARTO.-** La sociedad se dedicará a la prestación del servicio público de comunicación, pudiendo realizar todas las actividades que la legislación ecuatoriana permite para las sociedades que se dedican a dicha actividad, entre ellas, pero no limitadas a: operar estaciones emisoras de radio y televisión. Estará autorizada para emprender en todas las actividades y negocios relacionados con tal objeto en el campo de la emisión de radiodifusión, radiofónica y la televisión, en los nuevos campos de comunicación a distancia por cualquier medio técnico en los negocios de espectáculo y entretenimientos. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantil o de otra naturaleza, que convenga a los intereses y fines de la sociedad y que tenga relación con su objeto social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo." Luego de deliberar al respecto, las accionistas, por unanimidad, resuelven: Reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO CUARTO.-** La sociedad se dedicará a la prestación del servicio público de comunicación, pudiendo realizar todas las actividades que la legislación ecuatoriana permite para las sociedades que se dedican a dicha actividad, entre ellas, pero no limitadas a: operar estaciones emisoras de radio y televisión. Estará autorizada para emprender en todas las actividades y negocios relacionados con tal objeto en el campo de la emisión de radiodifusión, radiofónica y la televisión, en los nuevos campos de comunicación a distancia por cualquier medio técnico en los negocios de espectáculo y entretenimientos. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantil o de otra naturaleza, que convenga a los intereses y fines de la



sociedad y que tenga relación con su objeto social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo." De igual manera, por decisión unánime de las accionistas, se resuelve autorizar al señor doctor Luis Esteban Gómez Amador, para que, como Presidente y representante legal de la compañía, otorgue la escritura pública respectiva y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.- No habiendo otro asunto de qué tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 10h00 del mismo día.

p. LYRISTOP S.A. (Accionista)

Maria del Carmen Gómez
Maria del Carmen Gómez Castro
APODERADA

Dr. Luis Esteban Gómez Amador
Dr. Luis Esteban Gómez Amador
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

p. AGNETACORP S.A. (Accionista)

Maria del Carmen Gómez
Maria del Carmen Gómez Castro
APODERADA

Maria del Carmen Gómez
Maria del Carmen Gómez Castro
SECRETARIA AD HOC



IESS

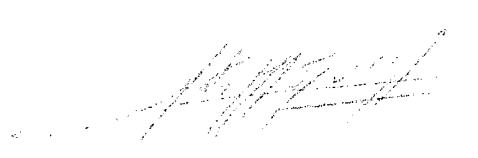


CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GOMEZ AMADOR LUIS ESTEBAN, representante legal de la empresa ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A. con RUC Nro. 1790615510001 y dirección FEDERICO PAREDES 555 AV. 10 DE AGOSTO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.


Héctor Mosquera Alcocer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 13 de abril de 2016

Validez del certificado: 30 días

Quito, 20 de agosto de 2013



Señor doctor
LUIS ESTEBAN GOMEZ AMADOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente los señalados en los artículos Décimo Quinto y Trigésimo Sexto de los mismos. Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de agosto del 2008.

En tal virtud, en su calidad de Presidente le corresponde ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las limitaciones constantes en los precitados artículos Décimo Quinto y Trigésimo Sexto de los Estatutos Sociales.-

La compañía **ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.** se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, en la ciudad de Quito, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Novenio de Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, el 19 de enero de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 26 de los mismos mes y año. Mediante escritura pública autorizada por la notaría Segunda de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines el 2 de marzo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 25 de abril del mismo año, la compañía aumentó su capital, se transformó a sociedad anónima y reformó y codificó sus estatutos sociales.- Finalmente la compañía aumentó su Capital, Reformó y Codificó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete el 30 de octubre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 30 de diciembre del 2009.

Muy atentamente,

Mar. del Carmen Gómez

Ab. Marta del Carmen Gómez Castro
SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana; y, mi cédula de ciudadanía es la número 0908965908.

Quito, 20 de agosto del 2013.-

Luis Esteban Gómez Amador
Dr. Luis Esteban Gómez Amador



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 38407

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	30158
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12774
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	20/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0908965908	GOMEZ AMADOR LUIS ESTEBAN	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 19/01/1984 NOTARIA 19 RM 26/01/1984 TRANSF. Y RE 02/03/1989 NOTARIA 2 RM 25/04/1989 RE 30/10/2009 NOTARIA 21 RM 30/12/2009 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790815510001

RAZÓN SOCIAL:

ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

ORTEL S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

GOMEZ AMADOR LUIS ESTEBAN

CONTADOR:

MONTENEGRO GUERRERO YENNY
ELIZABETH

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

28/01/1984

FEC. INSCRIPCIÓN:

24/04/1984

FEC. ACTUALIZACIÓN:

15/09/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

22/02/2000

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE TELEVISION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: FEDERICO PAREDES Numero: 555 Interseccion: AV. 10 DE AGOSTO
Oficina: PB Referencia ubicacion: FRENTE AL RESTAURANTE KING CHICKEN Telefono Trabajo: 022401519 Telefono Trabajo: 022407771

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 91 PICHINCHA

CERRADOS

0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



1760815510001

ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	26/01/1984
NOMBRE COMERCIAL:	ORTEL S.A.	FEC. CIERRE:	27/11/1985	FEC. REINICIO:	22/02/2000

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE TELEVISION.
ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISION.
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS DE CINE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: FEDERICO PAREDES Numero: 555 Interseccion: AV. 10 DE AGOSTO
Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE KING CHICKEN Oficina: PB Telefono Trabajo: 022401518 Telefono Trabajo: 022407771

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTO
3 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE
4 TELEVISION ORTEL S.A. No. P02235, que sello y firmo en la
5 ciudad de Guayaquil, trece de Abril del dos mil dieciséis.- LA
6 NOTARIA.

7
8
9
10 ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
11 NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

TRÁMITE NÚMERO: 23142


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15920
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1664
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908965908	GOMEZ AMADOR LUIS ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /11/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 74 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE ENERO DE 1984, TOMO 115.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

